



Exp. Num: 409/2022/RRHH

RESOLUCIÓN Nº2
TRIBUNAL CALIFICADOR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GRUPO C2

“RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, CONFORME CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO”

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de las calificaciones provisionales del concurso, en relación a las puntuaciones publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Resolución N.º1, se comprueba por parte de los miembros del Tribunal Calificador que se ha realizado la siguiente **alegación-reclamación**:

N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	RECLAMACIÓN / ALEGACIÓN
2023012869	MARSET CASTRO, ANA ISABEL	Expone. Que en la valoración, no se han tenido en cuenta los servicios prestados, tal y como establecen las bases generales de dicha convocatoria, en su apartado 6.2-Experiencia, apartado b).Solicita: revisión del apartado de los cursos formativos, en especial Cruz Roja, socorrismo acuático, y el curso de natación realizado en la Federación Española de Natación. Solicita: Sea tenido en cuenta al objeto de valoración el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como Auxiliar Administrativo C2 aportada en estas alegaciones y en la presentación de la solicitud a este proceso selectivo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2022, éste Órgano Técnico de selección-Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación-alegación formulada por ANA ISABEL MARSET CASTRO. El Tribunal Calificador comprueba que según se especifica en las bases generales de estabilización, en concreto en el apartado 6.2- Experiencia, se clarifica que los servicios prestados a valorar deben ser servicios efectivos prestados en plazas de la misma categoría, pertenecientes a la misma Escala, Subescala, Clase y Denominación de las plazas objeto de la convocatoria, y





según el certificado presentado por la opositora no se corresponde con la denominación de la plaza, Auxiliar Administrativo. Por lo que los aspirantes que tengan contratos o nombramientos con otras denominaciones no pueden ser objeto de valoración.

SEGUNDO.- Aprobar y publicar el resultado definitivo del proceso selectivo, por orden decreciente de puntuación, de conformidad con la Base séptima, con las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO E IDIOMAS UE	SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		(MÁX. 5 P)	(MÁX 10 P)	(MÁX. 5 P)	(MÁX. 30 P)	FASE CONCURSO
RIQUELME PÉREZ, MIRIAM	***6114**	5	10	5	30	50,00
MUÑOZ ALBALADEJO, MARIA DOLORES	***5868**	5	10	5	30	50,00
ZAPATA MARTÍNEZ, MARIA JOSE	***6171**	5	10	4	30	49,00
GARCÍA GUTIÉRREZ, RICARDO	***2148**	5	10	2	30	47,00
GONZÁLEZ LÓPEZ, LAURA	***9718**	5	10	0	30	45,00
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PALOMA	***5643**	5	10	5	22,6	42,60
GONZÁLEZ PÉREZ, LORENA	***7727**	5	10	0	16,5	31,50
MARSET CASTRO, ANA ISABEL	***0291**	5	10	1	0	16,00
TEVAR GARCÍA, OSCAR	***9232**	0	2,8	0	0,26	3,06

Al existir un empate de 50 puntos en dos aspirantes, y según lo establecido en la Base SÉPTIMA de las Bases Generales de los Procesos de estabilización sobre que criterios a adoptar en caso de empate, dándose las circunstancias de que el empate se sigue dando una vez valorados esos criterios, se aplican los criterios establecidos en las “Bases genéricas que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 348 de fecha doce de mayo de 2010, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) N°95 de 21 de mayo de 2010”, al no existir fase de oposición, debemos acogernos al apartado d), **por lo que la prelación en el listado definitivo será la del aspirante de mayor edad.**

TERCERO.- Proponer a la Alcaldía Presidencia el nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, previa a la presentación de la documentación exigida en las Base Octava de la convocatoria, a los siguientes aspirantes:





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RIQUELME PÉREZ, MIRIAM	***6114**
MUÑOZ ALBALADEJO, MARIA DOLORES	***5868**
ZAPATA MARTÍNEZ, MARIA JOSE	***6171**
GARCÍA GUTIÉRREZ, RICARDO	***2148**
GONZÁLEZ LÓPEZ, LAURA	***9718**

CUARTO.- Proponer a la Alcaldía Presidencia, la relación complementaria de AUXILIAR ADMINISTRATIVO por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión de la plaza por causas que le sean imputables conformada con las siguientes personas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PALOMA	***5643**
2	GONZÁLEZ PÉREZ, LORENA	***7727**
3	MARSET CASTRO, ANA ISABEL	***0291**
4	TEVAR GARCÍA, OSCAR	***9232**

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

